



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2015 CONSOLIDADO

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015 consolidado y comprensiva del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo encargado de gestionar la Residencia de Mayores Santa Ana de Conquista. Y que arroja los siguientes resultados:

AYUNTAMIENTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 734.738 euros.
- 1. Modificaciones de créditos: 204.954,32 euros.
- 2. Créditos definitivos: 939.692,32 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 719.617,47euros
- Reintegros gastos: 0 euros.
- Pagos realizados líquidos: 699.403,94 euros.



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

— Pendiente de pago: 20.213,53 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 734.738 euros.
- Modificación de las previsiones: 204.954,32 euros.
- Previsiones definitivas: 939.692,32 euros.
- Derechos reconocidos netos: 752.509,75 euros.
- Devolución de ingresos: 24.274,68 euros.
- Pendiente de cobro: 63.930,24 euros
- Recaudación realizada líquida: 688.579,51 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 752.509,75 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 719.617,47 euros.
- Pasivos Financieros: 91,37 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: + 83.393,88 euros.

ORGANISMO AUTÓNOMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 318.240 euros.
- 3. Modificaciones de créditos: 0 euros.
- 4. Créditos definitivos: 318.240 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 288.375,91 euros
- Reintegros gastos: 0 euros.
- Pagos realizados líquidos: 283.401,56 euros.
- Pendiente de pago: 4.974,35 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 318.240 euros.
- Modificación de las previsiones: 0 euros.
- Previsiones definitivas: 318.240 euros.
- Derechos reconocidos netos: 315.323,08 euros.
- Devolución de ingresos: 2.045,13 euros.
- Pendiente de cobro: 29.164,46 euros
- Recaudación realizada líquida: 286.158,62 euros.



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 315.323,08 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 288.375,91 euros.
- Pasivos Financieros: 0 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: + 26.947,17 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CONSOLIDADO 2015:
+110.341,05

Los remanentes de crédito DEL AYUNTAMIENTO suponen un total de +124.815,52 euros, y están integrados por:

1. Fondos líquidos: +213.262,63 euros
2. Derechos Pendientes de Cobro: +95.298,27 euros
3. Obligaciones Pendientes de Pago: +56.647,12 euros
4. Remanente de Tesorería: +208.997,89 euros
5. Saldos de dudoso cobro: +18.814,63 euros
6. Exceso de Financiación Afectada: +65.367,74 euros
7. **Remante de Tesorería para gastos generales: +124.815,52 euros**

Los remanentes de crédito DEL ORGANISMO AUTÓNOMO suponen un total de +95.266,34 euros, y están integrados por:

8. Fondos líquidos: +74.280,30 euros
9. Derechos Pendientes de Cobro: +29.164,56 euros
10. Obligaciones Pendientes de Pago: +8.837,22 euros
11. Remanente de Tesorería: +95.266,34 euros
12. Saldos de dudoso cobro: 0 euros
13. Exceso de Financiación Afectada: 0 euros
14. **Remante de Tesorería para gastos generales: +95.266,34 euros**

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CONSOLIDADO: +220.081,86 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta General en la primera sesión que éstas celebren, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir, en su caso, el endeudamiento neto, pero esta Entidad Local no tiene deuda.

Firmado electrónicamente por el Alcalde y la Secretaria Interventora en Conquista, Francisco Buenestado Santiago y Laura María Sánchez Fernández.